FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___009/17___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 02/05/2017	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	325.892	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 015/17
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA U.N.C"			
Proveedor:	COMERCIAL NORMAN - ANIBAL CENTURIÓN ARZAMENDIA	RUC:	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	**Camisas para hombre:** a rayas manga larga, con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNID	NORMAN	PARAGUAY	8	75.000	600.000
2	27	**Camisas para hombre:** manga corta (uno), con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNID	NORMAN	PARAGUAY	8	74.300	594.400
3	28	**Camisa para dama:** a rayas manga larga (dos) con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNID	NORMAN	PARAGUAY	14	75.000	1.050.000
4	29	**Camisa para dama:** a rayas manga corta (dos) con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNID	NORMAN	PARAGUAY	14	74.300	1.040.200
		TOTAL						3.284.600

SON GUARANÍES: ***Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/05/2017	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **En un plazo maximo de 15 dias corridos, contabilizados desde la fecha de emision de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	06	07	0	320/322	30	1	1	3.284.600
									TOTAL:	3.284.600

COMERCIAL NORMAN Import - Export - Mayorista	02 - 05 - 2017	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS - CANINDEYÚ
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000006

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión :02/05/2017**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 325.892 | **Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº015/2017**

Descripción del Llamado: Adquisicion de confecciones Textiles y de Vestuarios Institucionales.

Proveedor: COMERCIAL NORMAN | **RUC:1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Remeras: con cuello y pretina 100% algodón, mangas cortas, color a elegir, tela tipo pique y logo de Facultad de Ciencias Agrarias, bordado en el bolsillo izquierdo de la prenda. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial	UNIDAD DE MEDIDA	NORMAN	PARAGUAY	60	49.300	2.958.000
						TOTAL		2.958.000

SON GUARANÍES: Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/05/2017	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: | | NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	02	0	320/322	30	001	1	2.958.000
						Total:			2.958.000

COMERCIAL NORMAN
Import - Export - Mayorista

02/05/2016

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Aníbal Cantero

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Dirección Administrativa - Concepción - Paraguay

Javier Almirón Canet
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0006___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	02/05/2017
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	325.892	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 0015/2017
Descripción del Llamado:	Adquisición de Confecciones Textiles y de Vestuarios Institucionales		
Proveedor:	Comercial Norman	RUC:	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Pollera de boal. Encaje fino para 4 bolados color blanco. Con dos franjas de ñanduti como mínimo que rodeen toda la pollera. Colores variados. Cierre color igual al color de la pollera. Pollera profesional para danza paraguaya. Cada pollera en color diferente a ser elegido por la Facultad. Confección sobre medida	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	5	1.100.000	5.500.000
2	23	Typoi tejido aopoi. Colores variados. Con bordados. Apliques de ñanduti. Manga hasta los codos hechos totalmente de ñanduti. Diferentes talles. Typoi profesional para danza paraguaya. Confección sobre medida	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	5	290.000	1.450.000
3	24	Camisa de aopi manga larga. Con bordados. Con apliques de ñanduti en varios colores. Los colores de la camisa serán elegidos por la Facultad.	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	5	180.000	900.000
4	25	Remera manga corta. Tela jersey de algodón. Cuello redondo. Bordado del logo de la Institución. Bordado del logo del Décimo Aniversario de la Institución. Incluye muestras de tela para elegir color.Tamaños diferentes según las contexturas de los funcionarios. Confección sobre medida.	UNID.	NORMAN	PARAGUAY	60	38.500	2.310.000
					TOTAL			10.160.000

SON GUARANÍES: Diez millones ciento sesenta mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/05/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) *de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	5	0	320/322	30	1	1	10.160.000
						Total:			10.160.000

COMERCIAL NORMAN Import / Export / Mayorista ANÍBAL CENTURIÓN	02/05/2017	Mg. María Concepción Araujo de B. Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 001

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 02/05/2017**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 325.892 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 015/2017**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA U.N.C.

Proveedor: COMERCIAL NORMAN - ANIBAL CENTURION ARZAMENDIA | **RUC: 1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	19	Camisa de vestir para caballero, mangas largas, modelo y color a confirmar, en tela popelín (65% algodón, 35 % poliéster) para uso institucional, incluye bordado del logo de la Facultad de Medicina en el bolsillo izquierdo de la prenda. La confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	48	64.300	3.086.400
2	20	Pantalón de vestir para caballero: Tela alpaca, color a confirmar, bolsillos laterales, dos bolsillos traseros con pestaña y botón, dos pinzas al frente, forro de bolsillo al tono. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	48	68.000	3.264.000
3	21	Remera para caballero: mangas cortas con cuello, en tela piqué, color y diseño a confirmar, con el logo de la Facultad de Medicina bordada en el bolsillo izquierdo de la prenda. Confeccionado sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	24	52.500	1.260.000
						TOTAL		7.610.400

SON GUARANÍES: Siete millones seiscientos diez mil cuatrocientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02/05/2017 | Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	04	0	320/322	30	001	1	7.610.400
						Total:			7.610.400

COMERCIAL NORMAN
Importador - Mayorista

FIRMA PROVEEDOR

02 - 05 - 2017

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Ever Javier Benitez Martinez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000011

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	02/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	325.892	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA U.N.C.			
Proveedor:	COMERCIAL NORMAN - ANÍBAL CENTURIÓN ARZAMENDIA	RUC:	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	**Camisa de vestir para hombre mangas largas.** Tejido: Oxford Americano. Composición: 100% algodón. Hilado 40/1. Cuello tipo perfecto en punta- Button Down. Carteron con entretela. Tipo de entretela: Tejida en solapa, tirilla y puño. Botones tipo nacarados de 14 L y 12 L. Costura francesa en sisa. Costura sobrecargada en el cerrado de costado. Puños con botón de ajuste. Cartera de manga con botón de cierre color a confirmar, incluye bordado computarizado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa, comprende a demás muestra del bordado. Color a confirmar. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	31	69.500	2.154.500
2	2	**Camisa para dama.** Tejido: TC Mixto elastizado. Cuello: Cuello tipo perfecto con entretelado, sin botones. Carterón de 3,3 cm con 6 botones Dobles, con ojales verticales y 9,5 cm de separación y carteras de 0,5 cm. Botones: Botones en pasta, de color tono, livianos y de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano bien rematados. Trilla de cuello combinado con el tejido Oxford. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón anexo a la prenda. Modelo: Mangas largas con costura dobles en el hombro y en la sisa, puños redondeados entretelados de 5,7 cm de ancho con 1 botón y ojal. En la tirilla con 1 ojal y botón, respectivamente. Corte: Entallados y con pinzas. Confección: Con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten. Color: A confirmar, incluye bordado computarizado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el lado izquierdo de la camisa, comprende a demás muestra del bordado, color a confirmar. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	32	68.300	2.185.600
3	3	**Pantalón para hombre** Tejido: Tropical, composición 100% algodón, con 2 pinza con dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos traseros tipo ojal con botones de pasta al tono del tejido, con cierre de vaquerito, pretina de 4 cm, con 7 pasa cintos con atraques, ruedo de 2 cm, color a confirmar. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	62	63.500	3.937.000
4	4	**Pantalón de vestir para dama** Tela: gabardina elastizada, color a confirmar, confeccionado sobre medida. Cintura pegada en cinturera, terminado en 4 cm. Con un hilo arriba, un hilo abajo. Trasero con dos pinzas, horcajadura con overlock y doble pespunte. Cintura moldeada, con pretina de 5cm, cintura alta, ruedo de 2 cm, corte recto, con un botón y cierre. Confección de primera, con refuerzos en las costuras y la bragueta del cierre.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	64	65.000	4.160.000
5	5	**Pantalón de vestir para caballero:** De uso institucional en el área de seguridad y servicios, corte clásico, en tela sarga pesada, corte sastre, sobre medida. Color a confirmar.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	7	49.500	346.500

COMERCIAL NORMAN
Import - Export - Mayorista
Aníbal Centurión

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000011

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	02/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	325.892	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017
Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA U.N.C.**			
Proveedor:	COMERCIAL NORMAN - ANÍBAL CENTURIÓN ARZAMENDIA	RUC:	1102121-7

6	6	**Uniformes para personal de servicios** Damas: conjunto compuesto por chaqueta mangas cortas color a confirmar, con detalles tipo bies en manga, cuello y bolsillos, con botones, en tela poliester, bordado con el logo de la institución en el pectoral izquierdo, incluye muestra del bordado. Pantalón tipo de vestir corte clásico en tela poliéster, color a confirmar. Confección sobre medida	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	4	141.500	566.000
7	7	**Uniformes para personal de mantenimiento** Caballeros: chaqueta mangas cortas color a confirmar, con tres bolsillos, con cubre botón, bordado con el logo de la institución en el pectoral izquierdo, incluye muestra del bordado. En tela sarga media de algodón. Confección sobre medida	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	4	78.300	313.200
8	8	**Remeras Tipo Polo para Damas y Caballeros** Tela: pique vicuña 100% algodón, que no pierdan color ni forma al ser lavadas. Color: a definir. Caracteristicas: Remeras mangas cortas; con cuello camisa tipo Polo con tirilla de cuello combinado con tejido con rayas y pretina de mangas con tejido algodón elastizado. Carterón: Entretelado con 3 botones al tono de la tela. Con bolsillo. Bordados: con el logotipo de la Institución computarizado a 2 colores en hilo de seda, incluye muestra del bordado. Confección: De primera con refuerzos en las costuras y ojales. Terminación fina. Tamaños: diferentes, según las contexturas de los funcionarios.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	72	62.350	4489200
						TOTAL		18.152.000

SON GUARANÍES: **Dieciocho millones, ciento cincuenta y dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 02/05/2017** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	320/322	10	1	1	18.152.000
						Total:			18.152.000

COMERCIAL NORMAN
Import - Export - Mayorista
FIRMA PROVEEDOR

02/05/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
Rectorado
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción
FIRMA POR LA ENTIDAD